

## **SUMARIA INFORMACION DE CONVIVENCIA**

Sr. Juez:

Ana María ArreguÍ, DNI: 5.681.648 , Argentina, jubilada, con domicilio en calle Tupac Yupanqui Nro. 9254, de B° Cerro Norte, de la localidad de Arguello, constituyendo domicilio a los fines legales en Avda. Colón Nro. 10, 3er. Piso, Oficina B de esta Ciudad, ante V.S. comparezco y digo:

### **1) OBJETO:**

Que vengo a iniciar trámite de **SUMARIA INFORMACIÓN** a los fines de dejar debidamente acreditado ante las autoridades de la “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDCAD DE CÓRDOBA**”, que la suscripta vivió en concubinato por el plazo de treinta (30) años con el Sr. Luis Eduardo Rourera D.N.I. Nro. 10.447.402.-

### **2) HECHOS:**

Que durante treinta (30) años conviví en concubinato con el Sr. Luis Eduardo Rourera en el mismo domicilio y durante los últimos veinticuatro años, sito en calle Tupac Yupanqui Nro. 9254, Cerro Norte, Arguello.-

Que mi concubino era titular de la licencia de Taxi Nro. 0836,

Que con fecha el 30 de Abril de 2018 mi concubino, Sr. Luis Eduardo Rourera, falleció por un Shock cardiaco irreversible divorciado sin descendencia.

Que a raíz del fallecimiento tanto la Ordenanza Municipal vigente en ese momento como la vigente en la actualidad (Ordenanza Municipal Nro. 10270 hoy Nro. 12.859) establecen que a falta de familiares y/o cónyuges la misma licencia podrá ser explotada por el conviviente supérstite.

A tal fin inicié dentro del plazo legal de 180 días establecido para tal fin Expediente Administrativo Nro. 021028/2018.-

Por tal motivo, y a fin de acreditar los hechos invocados (carácter de conviviente durante 30 años con el Sr. Luis Eduardo Rourera) es que vengo a iniciar a correspondiente sumaria informativa.

### **3) PRUEBA:**

A efectos de acreditar los extremos invocados ofrezco los siguientes medios:

### **Instrumental/ Documental.**

- a) Partida de defunción del Sr. Luis Eduardo Rourera.-
- b) Anverso y Reverso del D.N.I. de la Sra. Ana María Arreguí
- c) Acta de fallecimiento del Sr. Luis Eduardo Rourera.-
- d) Recibo de Pensión.
- e) Presentación en la Municipalidad.
- f) Copia simple de Certificado de Convivencia de fecha 2008 y 2018 expedido por la policía de la Policía de la Provincia de Córdoba.

### **Testimonial.**

#### **Se ofrece la prueba testimonial de las siguientes personas:**

- a) Gabriela Beatriz Cardozo, D.N.I. Nro. 22.794.329, con domicilio en calle Auquinco Nro. 8229 de Barrio Cerro Norte, Arguello.
- b) María Rosa Gerez, D.N.I. Nro. 13.895.125, con domicilio en calle Payen Nro. 9271 de Barrio Cerro Norte, Arguello.
- c) Sergio Fernández, D.N.I. Nro. 13.374.538, con domicilio en calle Tupac Yupanqui Nro. 9257 de Barrio Cerro Norte, Arguello.
- d) Marcelo González, D.N.I. Nro. 23.194.267, con domicilio en calle Alicia M. de Justo Nro. 253 de Barrio Portón de Piedra, Saldan, Córdoba.

Todos ellos deberán deponer a tenor del siguiente pliego de preguntas:

- 1) Por las generales de la ley.-
- 2) Para que diga el testigo si sabe, dando razón de sus dichos si la señora Ana María Arreguí y el señor Luis Eduardo Rourera convivieron bajo un mismo techo en aparente relación matrimonial. En su caso durante cuánto tiempo.-
- 3) Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, si sabe si el Sr. Luis Eduardo Rourera tenía otros parientes.
- 4) De público y notorio.-

#### **4) DERECHO:**

Fundo la presente demanda en lo dispuesto por los arts. 507 y conc. del C.P.C.C. CBA.-

#### **5) COMPETENCIA:**

La competencia de V.S. para entender en la presente demanda, surge en virtud de lo dispuesto por el art. 1 del C.P.C.C. CBA.-

**6) PETICIÓN:**

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

- a) Me tenga por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, me acuerde la participación que por derecho corresponda.-
- b) Tenga iniciada la presente gestión de sumaria información a los fines de dejar debidamente establecido ante la entidad mencionada los extremos invocados, declarándolos de tal forma, previos trámites de ley.-

Proveas V.S. de conformidad

**POR SER JUSTICIA.-**